

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ord. N°554 de fecha 16 de abril del 2025, con Providencia Alcaldía y que indica contratar honorario.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°468 de fecha 30 de abril de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo la Actividad "Talleres deportivo municipales 2025".

La realización de estas instancias deportivas, tienen como objetivo principal "promover un estilo de vida activo y saludable entre los residentes de concón, fomentando la participación comunitaria a través de los talleres deportivos municipales 2025. Buscamos proporcionar oportunidades accesibles y variadas para que personas de todas las edades disfruten de actividades físicas, desarrollen habilidades deportivas, fortalezcan la cohesión social y mejoren su bienestar general".

Considerando La Necesidad Del Servicio De Realizar La Actividad Se Requiere Contratar A:

Nombre: Francisco Gabriel Muñoz Aranda, RUT [REDACTED]

La contratación del nutricionista de los Talleres Deportivos Municipales es fundamental para garantizar el éxito y la eficacia de este programa comunitario. La presencia de un nutricionista aporta beneficios significativos que van más allá de las actividades deportivas, aportando Educación Nutricional.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** contratación, en calidad de Honorarios al Sr. Francisco Gabriel Muñoz Aranda, Rut [REDACTED] para prestar el servicio de Nutricionista, por 16 horas mensuales a un monto bruto por hora de \$17.544 pesos, para los "Talleres Deportivos Municipales 2025", a contar desde el 06 de abril 2025 y hasta el 30 de noviembre 2025, por un monto mensual bruto de \$280.704 pesos.
2. **APRUEBESE**, el contrato en calidad de Honorarios de la Sr. Francisco Gabriel Muñoz Aranda, RUT [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios, programas sociales, programas deportes".
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al correo [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL
PRIMERA REGIÓN
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetivo	Quilómetros	Revisado